

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14137** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 228/2011, por auto de 22 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Estosa Climatización, S.L.", con CIF B- 80048424, con domicilio social en Madrid, calle Boldano, 7, de Madrid, cp: 28027 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación prevista en el art. 23 de la LC de la comunicación que a tal efecto les dirigirá la administración concursal y únicamente en defecto de tal comunicación directa el cómputo del plazo se hará desde la última de las publicaciones de este auto de declaración del concurso.

Lugar para tal comunicación: por correo ordinario a la dirección: Administración concursal del concurso de "Estosa Climatización, S.L.", oficina: Calle Cea Bermúdez, n.º 49, 6.º, 28003 Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027350-1